

Floyd Valley Healthcare

Los Derechos de Visita para el Paciente

En el hospital de Floyd Valley, nuestra responsabilidad es la seguridad y comodidad de los enfermos y heridos que tienen confianza en nuestro cuidado. Esta responsabilidad abarca las familias y los amigos de nuestros pacientes que necesitan nuestra atenta amabilidad todo el tiempo. Para definir el paciente (o la persona de apoyo) derecho para recibir las visitas a quién él o ella designa, incluyendo, pero no limitado a, un esposo(a), pareja (incluyendo pareja del mismo sexo), otro miembro de la familia, o un amigo; y el derecho para retirar o negar el consentimiento en cualquier momento. Las visitas tienen una parte para los pacientes internos y los pacientes externos que desean tener “una persona de apoyo” presente durante de su visita.

El hospital de Floyd Valley no va a limitar o negar los privilegios de visitas de parte de la raza, color, origen de nacionalidad, religión, sexo, género, orientación sexual, o discapacidad. El hospital de Floyd Valley va a asegurar que todas las visitas disfruten los privilegios de visitas consistente con las preferencias del paciente. A veces los derechos de un paciente para tener visitas esta limitado o negado cuando visitas pueden interferir con el cuidado del paciente y/o para el cuidado de otros pacientes. Las restricciones/limitaciones estan en una lista abajo.

- A. “Persona de Apoyo” para el Paciente: Cada paciente o “persona de apoyo” para el paciente, cuando es aplicable, va a estar informado de los derechos para escoger a quién puede visitar a él/ella durante de su tiempo en el hospital, sujeto a restricciones o limitaciones clínicas, y el derecho de él/ella para negar o retirar el consentimiento en cualquier momento. La persona de apoyo para el paciente puede ser un miembro de la familia, esposo(a), pareja (incluyendo pareja del mismo sexo), guardian legal, o otro individuo que esta presente para soportar el paciente durante el tratamiento en el hospital si la visita es para paciente interno o paciente externo.
1. “La persona de apoyo” para el paciente no tiene que ser la misma persona que el representante del paciente que es responsable legalmente para hacer decisiones médicas de parte del paciente. La persona de apoyo para el paciente puede visitar al paciente, pero él/ella también puede demostrar los derechos de visitas del paciente de parte del paciente con respeto a otros visitantes cuando el paciente no puede hacerlo.
 2. La designación de “la persona de apoyo” para efectos del ejercicio del derecho de visita en el number del paciente no tiene que ser escrito.
 3. En el momento que el paciente es incapacitado y donde hay dos o más individuos que dicen que son la persona de apoyo para el paciente, un documento escrito debe de ser requerido para establecer el estatus de la persona de apoyo.
- B. Localizaciones de los Pacientes Internos/Pacientes Externos
1. En general las horas para visitar a los pacientes internos empiezan a las 10:00 am hasta las 8:30 pm. (El/La Supervisor(a) de las enfermeras es autorizada para hacer excepciones cuando es apropiado.)
 2. El horario de visitas de pacientes externos se ejecutaría en colaboración con las horas de las clínicas. Ejemplo: Clínica de ENT – A 1:00 pm hasta las 4:00 pm. O, para la duración de la visita del paciente externo. Ejemplo: Una operación del paciente externo.
 3. El/La Supervisor(a) de las enfermeras es autorizada para hacer excepciones cuando es apropiado.
 4. El mejor juicio clínico cuenta todos los aspectos de salud y seguridad del paciente, incluyendo todos los beneficios de visitación en el cuidado del paciente y también los impactos potenciales negativos que los visitantes a veces tienen a los otros pacientes.
 5. Las personas que escoge el paciente disfrutaran privilegios de visitas “pleno y igual”, constante con los deseos del paciente. A veces el derecho de un paciente para tener visitas esta limitado o negado cuando visitas puedan interferir con el cuidado del paciente y/o para el cuidado de otros pacientes. Para una explicación adicional, ve RESTRICCIONES/LIMITACIONES abajo.

6. Quejas/Preocupaciones de los Visitantes: Los Empleados de la Enfermería, Administración, y/o El/La Gerente de las Relaciones de los Pacientes están disponibles para dirigir las quejas o preguntas que los visitantes tienen en relación con el cuidado del paciente, privacidad, asuntos medioambientales o seguridad al hospital.

C. RESTRICCIONES/LIMITACIONES: A veces el derecho de un paciente para tener visitas está limitado o negado cuando las visitas puedan interferir con el cuidado del paciente y/o para el cuidado de otros pacientes. Ejemplos razonables clínicas para el hospital de Floyd Valley para poner restricciones o limitaciones a los visitantes puede incluir, pero no son limitados, cuando:

1. hay asuntos de control de infecciones;
2. visitas pueden interferir con el cuidado de otros pacientes
3. El hospital de Floyd Valley es consciente de que hay un orden judicial limitando contacto;
4. las visitas que tengan comportamiento negativo, amenazador o violento de cualquier tipo;
5. el paciente o compañero de habitación necesita descansar o privacidad;
6. en el caso que hay un programa de tratamiento de abuso de sustancias de un paciente interno, hay protocolos limitando de visitas; y
7. cuando el paciente está participando en intervenciones de cuidado. Sin embargo, mientras hay razones válidas para limitar visitas durante una intervención de cuidado, el hospital de Floyd Valley va a tratar de acomodarse en las necesidades de cada paciente que pide que una visita puede quedarse en el cuarto para dar apoyo y comodidad en estos momentos.
8. A veces es razonable para limitar el número de visitas del paciente durante de un período de tiempo específico, también para establecer requisitos mínimos de edad para visitas con los niños.

El hospital de Floyd Valley va a informar a todos los pacientes (o a la persona de apoyo, donde es apropiado) de sus derechos de visitas, incluyendo restricciones o limitaciones clínicas, con el cuidado del paciente cada vez que sea posible.

El hospital de Floyd Valley va a informar cada paciente (o a la persona de apoyo, donde es apropiado) de el derecho sujeto al consentimiento de él o ella, para recibir visitas que él o ella designa incluyendo, pero sin limitación, a un esposo(a), pareja (incluyendo una pareja del mismo sexo), otro miembro de la familia o un amigo, o el derecho de él o ella para retirar o negar el consentimiento en cualquier momento.

Informe sus quejas o preocupaciones al Representante de los Servicios Clientes del hospital de Floyd Valley al (712) 546-3397.

También puede reportar sus preocupaciones al Estado de Iowa al 1-877-686-0027.

Updated 10/24/17